





FONDO VIME LIBROS



BASES DE LA CONVOCATORIA

2023

CONTENIDO

ACERCA DE ESTA CONVOCATORIA
I. POSTULACIÓN 3
II. DOCUMENTOS A PRESENTAR 4
III. SOBRE EL FINANCIAMIENTO
IV. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
Fase 1: Admisibilidad 6
Fase 2: Evaluación Técnica 7
Fase 3: Selección 8
V. PUBLICACIÓN
ANEXOS 10





ACERCA DE ESTA CONVOCATORIA

Fondo VIME Libros es una convocatoria concursable del programa de fomento a la vinculación con el medio de la Unidad de Estudios e Instrumentos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Este programa busca promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria.

En el marco de las políticas institucionales, este concurso impulsa el principio de democratización del conocimiento, respondiendo al deber que tiene nuestra Universidad de fomentar el acceso al conocimiento y la cultura para todas y todos los integrantes de la sociedad. De esta forma, este importante rol universitario busca reducir las brechas de información existentes, así como la concentración del capital cultural, a la vez que permite la apropiación social de las ciencias, humanidades y las tecnologías, favoreciendo su inclusión a la cultura científica.

Objetivo

Esta convocatoria, tiene por objeto fomentar el área de comunicación de las ciencias y humanidades, a través del financiamiento a la publicación de libros que comuniquen el conocimiento creado en la universidad hacia la sociedad, con un lenguaje que permita llevar dichos conocimientos hacia públicos extrauniversitarios.

Colecciones

Esta convocatoria se materializa en el financiamiento total o parcial de libros terminados que formarán parte de las colecciones "Conocer sin límites" o "Temas en breve" del catálogo de Editorial USACH, distribuyéndose por sus canales regulares y de forma gratuita a organizaciones sociales o públicas que requieran el material para el desarrollo de su quehacer.

Colección Conocer sin Límites: colección de divulgación científica y cultural que tiene como objetivo acercar el conocimiento a un amplio público en forma de libros para todo tipo de público, especialmente niños y jóvenes.

Colección Temas en Breve: colección de divulgación de saberes que tiene como objetivo acercar a públicos amplios el conocimiento sobre temas específicos a través de textos breves y escritos en lenguaje ciudadano.





I. POSTULACIÓN

Para participar del Fondo VIME Libros, las y los postulantes tendrán que completar el formulario dispuesto por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio para estos efectos. En él, se detallarán los antecedentes de la o el responsable de proyecto (autor/a); registro del equipo de trabajo (según sea el caso); descripción de la propuesta; resumen; público objetivo; diagnóstico; objetivo general, específicos; y resultados e impactos esperados. Asimismo, se solicitará adjuntar el manuscrito finalizado y toda la documentación descrita en estas bases.

Los manuscritos deben corresponder a textos escritos en lenguaje ciudadano, con objeto de comunicar el conocimiento en ciencias, tecnología o humanidades. A su vez, pueden contener texto, figuras, imágenes, ilustraciones y/o vínculos a otras plataformas, siempre y cuando estos cuenten con derechos de los dueños del copyright demostrado por escrito.

Quedan fuera del alcance de este concurso manuscritos cuyas temáticas no se correspondan con las líneas disciplinarias de sus autoras y/o autores, así como textos escritos con estructuras y/o lenguajes propios del mundo académico (artículos científicos, tesis, manuales, entre otros) sin una adaptación que responda a los objetivos de esta convocatoria.

Los proyectos deben ser presentados por una persona responsable que debe ser integrante de la comunidad de la Universidad de Santiago de Chile. Podrán presentar proyectos:

- Profesoras y profesores por hora vinculados a la Universidad por al menos 2 años.
- Académicas y académicos jerarquizados.
- Estudiantes de postgrado con matrícula vigente o que hayan finalizado sus estudios durante el último curso académico previo a la presente convocatoria.

Para esta convocatoria, el proceso de postulación se encontrará disponible desde **el 13 de junio hasta el 2 de octubre de 2023**. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, parciales e incompletas.

Al momento de postular el proyecto, la persona responsable debe declarar bajo juramento que toda la información contenida en el proyecto es de su autoría y de las y los participantes. En caso de tratarse de ediciones colectivas o que contemplen uso de material de terceros, quien postule





debe presentar autorización por escrito por cada uno de las/los autoras/es donde faculten el uso de sus textos para la edición del libro o de los materiales de terceros, según sea el caso (fotografías, diagramas, ilustraciones, etc.), de esta forma resguardamos el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual.

II. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los documentos que deben acompañar la postulación son:

- Texto finalizado de la/s obra/s que se postulan. Debe ser adjuntado al formulario en formato
 Word y PDF.
- Currículo de la o el autor/es.
- Documento que certifique la afiliación institucional de la o el responsable de proyecto indicando -si corresponde- la fecha de ingreso a la institución.
- Declaración jurada simple de autoría de los contenidos, por cada autor/a, según el formato disponible en el sitio web de la Vicerrectoría.
- Documento firmado en el que se otorga permiso de cada una de las imágenes, gráficos, fotos, infografías, ilustraciones, y cualquier otro material gráfico incluido en el manuscrito que no sea de propiedad de cada autor u autora. Este debe ir firmado por el titular del derecho de autor (Ley de Propiedad Intelectual).
- Carta de respaldo del director/a de Departamento y director/a de Vinculación con el Medio de la unidad académica, o cargo similar, según corresponda. En el caso de los proyectos que sean presentados por las escuelas, que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de una decana/o, esta carta debe reemplazarse por la carta de respaldo del decano/a de Facultad.

Los proyectos y toda la documentación que le acompaña deben ser enviados a través del formulario dispuesto para estos fines en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio: www.vime.usach.cl





III. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

Los libros que resulten seleccionados en la presente convocatoria serán publicados en las colecciones "Conocer sin límites" o "Temas en breve" del catálogo de Editorial USACH. Para ello, este fondo financia la publicación de los libros en soporte papel y/o digital. Además del financiamiento se desarrolla el proceso de publicación, incluyendo la edición, diseño, diagramación, inscripción ISBN, corrección ortotipográfica, impresión, comercialización, distribución y difusión de los proyectos seleccionados en esta convocatoria.

En relación con la asignación y uso de recursos, se debe considerar lo siguiente:

- Los montos de adjudicación serán establecidos por el Comité Editorial, descrito en la sección IV de estas bases, de acuerdo con las características de los volúmenes y cantidad de copias, y según el presupuesto disponible.
- Los recursos serán administrados por la Editorial USACH, según las normas de uso de recursos públicos.
- El financiamiento de su proyecto considera los procesos de publicación descritos al inicio de este apartado. Cualquier trabajo/gasto relacionado con alguna de las etapas de publicación (como diseño, ilustraciones, diagramación, etc.) que se hayan comprometido con anterioridad a la adjudicación, por parte de la o el postulante, no serán considerados.
- En el presente concurso se puede incluir cofinanciamiento, entendiendo éste como la diferencia entre lo adjudicado vía Fondo VIME y el monto total requerido para la ejecución del proyecto (monto en dinero), el que puede ser aportado por la/el postulante y/o por terceros. Este cofinanciamiento no es obligatorio y no hay un mínimo establecido para este. El cofinanciamiento no se traduce en una mejor o peor evaluación del proyecto.
- Se excluyen las reimpresiones de textos.





IV. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para la selección de los proyectos, cada postulación será sometida a tres fases de revisión: admisibilidad, evaluación técnica y selección.

Fase 1: Admisibilidad

En esta etapa, su postulación será examinada con relación a la documentación requerida para esta convocatoria. No se considerarán aspectos relativos al contenido de su iniciativa, sólo aspectos formales. Una vez superada esta fase de manera satisfactoria, su proyecto pasará a Evaluación Técnica. La admisibilidad o inadmisibilidad será informada mediante correo electrónico.

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que:

- 1. No cumplan con los requisitos descritos en estas bases.
- Presentan como responsable o equipo de trabajo a trabajadora/es de algún departamento de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del comité editorial de este fondo.
- 3. La propuesta de libro ya ha sido publicada por Editorial Usach u otra entidad editora.
- 4. La persona responsable del proyecto presenta 3 proyectos o más, en este caso, todas las postulaciones quedarán inadmisibles.
- 5. En el caso de declarar cofinanciamiento, no adjunta la carta de compromiso correspondiente.
- 6. No se aceptarán postulaciones parciales o incompletas.
- 7. El proyecto no se ajusta al concepto de divulgación científica o de democratización del conocimiento. Esto es:
 - Manuscritos y/o proyectos que por definición del proyecto y/o lenguaje están dirigidos a audiencias especializadas o académicas o universitarias en general.
 - Manuscritos que presentan tesis y/o investigaciones sin ajustes o con ajustes menores, manteniendo la estructura y características esenciales de un trabajo estrictamente académico.
 - Manuscritos cuyo contenido no se sustenta en investigaciones o saber propio de la o las disciplinas de las o los autores.





 Manuscritos cuyo contenido corresponda a manuales de uso de aplicaciones, software, herramientas ofimáticas o tecnológicas, contenido teórico, entre otros, dirigidos a estudiantes y/o docentes.

Al finalizar esta etapa, las y los responsables de proyectos serán notificados en el caso de ser declarados inadmisibles. En tal caso, la resolución será inapelable.

Fase 2: Evaluación Técnica

Los proyectos declarados admisibles serán evaluados por el Comité Editorial, conformado por expertas en comunicación del conocimiento, vinculación con el medio y el mundo editorial. Este equipo, contará tanto con personas internas como externas a la Universidad y evaluará las propuestas según los siguientes criterios:

Coherencia | Ponderación 25%

Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos y los resultados esperados del proyecto de publicación y la propuesta de libro que se presenta. Se evaluará si el libro es pertinente para alcanzar los objetivos descritos en el proyecto.

Currículo | Ponderación 15%

Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el responsable y el equipo de trabajo en relación con las temáticas a desarrollar en el libro.

Calidad | Ponderación 30%

Evalúa los atributos de la propuesta. Se considerará especialmente la temática, contenidos y redacción del manuscrito. Las obras deben enfatizar en la capacidad de entregar los conocimientos de manera didáctica e inclusiva, buscando ser generadoras, motivadoras y facilitadoras del proceso de apropiación social del conocimiento.

Impacto | Ponderación 30%

Evalúa el aporte potencial de la distribución de la publicación, así como la coherencia entre el público objetivo declarado en la postulación y los recursos que utiliza el libro para llegar a ellas. Se







evaluará la capacidad de la propuesta de contribuir en la disminución de brechas de información y en la apropiación social de las ciencias, humanidades y las tecnologías.

Fase 3: Selección

El Comité Editorial sesionará para realizar la selección final de los proyectos mediante el establecimiento de puntajes de corte de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. La publicación de los resultados se realizará a través del sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes.

El resultado de la selección será de carácter inapelable.





V. PUBLICACIÓN

El proceso de publicación estará liderado por el equipo de la Editorial Usach, quienes velarán por la correcta ejecución de las etapas de edición, diagramación y otras que sean necesarias para la publicación, requiriendo ajustes o validaciones por parte de las y los responsables de proyecto, en caso de ser necesarios. Asimismo, los libros serán publicados en el plazo máximo de 1 año a partir de su adjudicación y contarán con un evento público de lanzamiento.

Cada autor o equipo autoral firmará un contrato de edición con Editorial USACH.

Si la persona responsable de la postulación deja de estar con vínculo vigente en la Universidad, deberá informar a la brevedad a la Unidad de Estudios e Instrumentos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. En el caso de autorías individuales, el Fondo VIME Libros dejará sin efecto la adjudicación. En cuanto a autorías colectivas, si los miembros del equipo siguen en vínculo contractual con nuestra casa de estudios, se deberá dar aviso y designar a un nuevo responsable de proyecto, que cuente con el respaldo de la unidad académica correspondiente y con ello dar continuidad al proceso. En ambos escenarios, si la iniciativa se declarada anulada, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio podrá adjudicar, según disponibilidad presupuestaria, al postulante que se encuentre a continuación en el ranking.

El no cumplimiento de los compromisos suscritos en el proceso de publicación por parte de la persona responsable de la postulación y del equipo, les dejará suspendidos de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Por la sola presentación de una postulación a esta convocatoria, la persona responsable declara que conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.





ANEXOS

- 1. Declaración Jurada Simple. Descargar aquí
- 2. Permiso Uso de Material. Descargar aquí
- 3. Carta respaldo Unidad Académica. Descargar aquí
- 4. Carta Compromiso Cofinanciamiento. Descargar aquí